



**CIRCULAR No. 003-2020**

**Fecha:** 24 de marzo de 2020.  
**De:** Secretaría de Hacienda Municipal  
**Para:** Secretarios, Jefes de Oficina y Directores.  
**ASUNTO:** Por medio de la cual se establecen lineamientos para el procedimiento de pago de cuentas.

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto, en atención al aislamiento preventivo obligatorio, dispuesto por el Gobierno Nacional en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y en cumplimiento a la responsabilidad que le asiste de atender con oportunidad los pagos por la adquisición de bienes y servicios, se permite informar los lineamientos que para tal fin han establecido, así:

**PAGO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS:**

1. La Secretaría de Hacienda, remitirá a los correos institucionales de las Secretarías, Direcciones y Jefaturas de Oficina, quienes a su vez divulgarán entre sus diferentes dependencias, la matriz que debe ser diligenciada en cada uno de los campos a los que haya lugar.
2. Una vez diligenciada la matriz, el Supervisor la enviará desde el correo institucional de su dependencia al correo [cuentas@alcaldiapasto.gov.co](mailto:cuentas@alcaldiapasto.gov.co)
3. Recibida la matriz en el correo institucional de Hacienda, se entenderá aprobada por el Supervisor y avalada por el Secretario, Director o Jefe de Oficina, para iniciar el trámite de pago.
4. De presentarse inconsistencias en la matriz diligenciada, se procederá a la devolución individual con la nota correspondiente. Se entiende que con la corrección se somete al mismo trámite en una nueva matriz, dando respuesta a través del correo por el cual se hizo la devolución.
5. Igual procedimiento se seguirá para las cuentas que a la fecha se encuentren devueltas.
6. Por la contingencia, las estampillas que deberían adherirse al pago actual, se incluirán en la cuenta que se tramite una vez se supere la emergencia sanitaria.
7. Los pagos a través de transferencia electrónica se realizarán únicamente el día jueves.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAIC Calle 18 No. 19-54 Centro



### **PAGO DE CONTRATOS DE OBRA, SUMINISTROS Y OTROS.**

1. Para este tipo de cuentas no procede lo expuesto en precedencia.
2. Los documentos soporte de estas cuentas deberán ser escaneados en su totalidad y remitidos al correo institucional [cuentas@alcaldiapasto.gov.co](mailto:cuentas@alcaldiapasto.gov.co)
3. De presentarse inconsistencias en los documentos de la cuenta, se procederá a la devolución con la nota correspondiente. Se entiende que con la corrección, dará respuesta a través del correo por el cual se hizo la devolución.
4. Igual procedimiento se seguirá para las cuentas que a la fecha se encuentren devueltas.
5. Por la contingencia, las estampillas que deberían adherirse al pago actual, se incluirán en la cuenta que se tramite una vez se supere la emergencia sanitaria.
6. Los pagos a través de transferencia electrónica se realizarán únicamente el día jueves.

### **RECOMENDACIONES**

Lo anteriormente expuesto, no exime a los responsables, de efectuar el cargue de la información en el SIA OBSERVA.

Las consultas del Estado de Pagos de Cuentas podrán efectuarse por la página web de la Alcaldía:

<https://www.pasto.gov.co/index.php/tramites-y-servicios-alcaldia-de-pasto/consulta-estado-de-cuenta-de-pagos-para-contratistas>

  
**FANNY PAZ OJEDA**  
Secretaria de Hacienda



SC-CER367095

